



ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2020-CMPSM

San Miguel, 06 de agosto de 2020.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE SAN MIGUEL,

POR CUANTO;

El Concejo Provincial de San Miguel, en Sesión Ordinaria de la fecha:

VISTO, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 06 de agosto del 2020, donde se trató en agenda la aceptación de donación de 10,000.00 mascarillas KN95 y 10,000.00 mascarillas 3 pliegues por parte de la empresa Grupo Delta Motors S.A.C., con RUC N° 20552869495, a favor de la Municipalidad Provincial de San Miguel, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9 numeral 20), señala que es atribución del Concejo Municipal: "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad"; asimismo, en su inciso 8) establece que corresponde al Concejo Municipal dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante OFICIO N° 295-2020-MPSM/A, del 05 de agosto de 2020, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel, Sr. Lorenzo Aldor Chingay Hernández, solicita a la empresa Grupo Delta Motors S.A.C., con RUC N° 20552869495, una donación de mascarillas KN95 y mascarillas de 3 pliegues, obteniendo una respuesta positiva por parte de dicha empresa, la misma que ofrece 10,000.00 mascarillas KN95 y 10,000.00 mascarillas 3 pliegues, a favor de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Provincial de San Miguel, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

PRIMERO.- ACEPTAR la donación de 10,000.00 mascarillas KN95 y 10,000.00 mascarillas de 3 pliegues, ofrecidas por la empresa Grupo Delta Motors S.A.C., con RUC N° 20552869495, a favor de la Municipalidad Provincial de San Miguel.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SAN MIGUEL
Unidos por el Desarrollo

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, realizar todas las acciones necesarias conforme a sus atribuciones y competencias para el cabal cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General la comunicación del presente acuerdo.

CUARTO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

